

los Médicos Españoles. Previo un cambio de impresiones y en cumplimiento de lo que en los mismos se ordena, se acuerda nombrar una Ponencia compuesta por los Doctores Parrizas y Marimón, para que confeccionen el proyecto de Reglamento que ha de someterse a la aprobación de la Junta General de colegiados. Asimismo se acuerda que una vez dichos señores Ponentes tengan ultimado su trabajo, se mande sacar varias copias y sean remitidas a todos los señores de la Junta, con tiempo suficiente para poder ser estudiado detenidamente dicho proyecto de Reglamento.

Se da lectura a otra disposición aparecida en la "Gaceta" creando el "Seguro a la Maternidad". Se acuerda delegar al Doctor Carreras Verdaguer para su estudio y para que informe y proponga a esta Junta las gestiones a realizar para el mejor interés de los Médicos interesados.

Con motivo de la disposición aparecida en la "Gaceta" del 3 de octubre de 1929, relativa a la constitución por los Ayuntamientos de Partidos de las plazas de Practicantes y Matronas o Parteras Titulares, en cuyo artículo 12 se dice: "Los Practicantes y Matronas podrán anunciarse como tales auxiliares médicos, pero sin poder anunciar consultas de ninguna clase y menos establecer Centros de internados para enfermos, los primeros, y para embarazadas, aun que se trate de embarazadas normales, las últimas". Se acuerda dirigirse a la Superioridad suplicando se determine expresamente si esta disposición, como creemos y es natural, es de aplicación a todos los practicantes y comadronas, aunque no sean titulares.

Se acuerda delegar en el doctor Roqueta la representación de esta Corporación para el establecimiento del medio de relación con la Real Academia de Medicina y Cirugía.

El doctor Roqueta, en nombre de la "Associació de Metges de Llengua Catalana", invita a la Corporación para asistir a las reuniones que se celebren. Se acuerda aceptar dicha invitación, delegando al señor Presidente para que asista a la primera reunión y al doctor Roqueta para que ostente la representación del Colegio en todas las demás.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una treinta del siguiente día de empezada.

El Presidente, L. García-Tornel.—El Secretario, M. Parrizas.

ACTA NUM. 646.—ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1930

A las 22 horas del día 19 de febrero de 1930, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Roqueta, Soler Dopff, Calicó, Parrizas, Carulla, Ponjoan, Carreras, Clara, López Lloret, Rubies, Battestini, Vallibera, Fusté, Esquerrá, Estartus, Bosch, Valls, Carrera y Marimón, bajo la presidencia de don Lorenzo García-Tornel, y actuando de Secretario el de la Corporación, don Melchor Parrizas Torres.

El señor Secretario da lectura al Real Decreto de 15 del corriente, por el cual se confiere a este Colegio la facultad de elegir un miembro de su Junta de Gobierno que formará parte como vocal nato de la Diputación Provincial. A continuación excusa la asistencia del señor Vocal por el partido de Berga, don Angel Soler Daniel, quien por hallarse incomunicado el pueblo de su residencia, a consecuencia de las últimas nevadas, no ha podido asistir a esta reunión. Faltan tam-